

MIÉRCOLES, 2 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 64

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-4513 *Resolución 2014001070 de la Alcaldía delegando la Presidencia y Secretaría del Consejo Sectorial Vecinal.*

Con fecha 20 de marzo de 2014, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la Resolución núm. 2014001070, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la constitución del Consejo Sectorial Vecinal del Ayuntamiento de Torrelavega; de cuyos antecedentes resulta:

1º. El Consejo Sectorial Vecinal es un órgano estable de participación del Ayuntamiento de Torrelavega, regulado en el capítulo III del Reglamento orgánico de Participación Ciudadana, que canaliza las iniciativas e inquietudes de las asociaciones de vecinos del Municipio debidamente inscritas en el Registro Municipal, en temas concretos que afectan a las localidades o barrios de Torrelavega.

2º. Por la Concejalía delegada responsable de Participación Ciudadana se han impulsado los trámites para la constitución del referido Consejo Sectorial, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de dicha norma que fijó el plazo de cuatro meses desde la publicación del Reglamento para llevar a efecto la constitución.

3º. Según el artículo 44 del Reglamento orgánico, el Consejo Sectorial Vecinal estará presidido por el titular de la Alcaldía o por el concejal en quien delegue; recayendo la Secretaría en el Secretario General del Ayuntamiento, que podrá delegar en un funcionario municipal.

De lo expuesto, oído el Secretario General, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por este acto RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la presidencia del Consejo Sectorial Vecinal en D. Pedro García Carmona, Concejal delegado de Barrios, Participación Ciudadana y Obras Públicas; sin perjuicio de que por parte de la Alcaldía se presidan las reuniones del Consejo Sectorial cuando se estime oportuno.

SEGUNDO.- Delegar la secretaría del Consejo Sectorial Vecinal en D. Emilio Ángel Álvarez Fernández, Oficial mayor del Ayuntamiento; sin perjuicio de que por parte del Secretario General se ejerza como tal en las reuniones del Consejo Sectorial que estime oportuno.

TERCERO.- Comunicar esta resolución a los designados y a la sección de Recursos Humanos, publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre."

Torrelavega, 20 de marzo de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/4513

CVE-2014-4513